



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2019-MDLP/AL

La Punta, 11 ENE 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2019, se ENCARGO al Sr. FELIX DAVILA MUNIZ, Director de la Oficina General de Administración, las funciones administrativas de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Punta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDLP/AL de fecha 09 de enero de 2019, se DESIGNA al Lic. Adm. CESAR CRISANTO CHUNGA como ASESOR II del DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Distrital de la Punta;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones administrativas del Sr. **FELIX DÁVILA MUÑIZ** como Gerente Municipal (e), a partir del 11 de enero de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Lic. Adm. **CESAR CRISANTO CHUNGA**, Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Punta, las funciones administrativas de la **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General, la respectiva comunicación a las diferentes unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

PIÓ FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL